

2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: Doscientos millones de euros (200.000.000) que corresponden a un total de cuatro mil obligaciones de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Precio de emisión: Cien por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 12 de febrero de 2007.

Interés: Las obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 12 de febrero de 2007 (incluida dicha fecha), pagaderos por trimestres vencidos, los días 12 de mayo, 12 de agosto, 12 de noviembre y 12 de febrero de cada año. Si una fecha de pago de interés no fuese un día hábil Target, la fecha de pago de interés será el primer día siguiente que sea un día hábil Target, salvo que éste corresponda al siguiente mes natural, en cuyo caso la fecha de pago de interés será el primer día anterior que sea un día hábil Target.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones, será determinado por el Agente de Cálculo para cada período de interés, siendo el porcentaje que resulte de: (i) sumar uno (1) al tipo de interés «Eurcms10y» (ii) elevar a un cuarto (1/4) el resultado del subapartado (i) anterior y (iii) deducir uno (1) al resultado del apartado (ii) anterior; sin que en ningún caso el porcentaje que resulte pueda ser inferior a cero (0).

Dónde «Eurcms10y» equivale al tipo de interés denominado «Eur-Isda-Euribor Swap Rate-11:00», según éste término se define en las definiciones de Isda del año 2000.

Los términos precisos sobre fijación del tipo de interés y los restantes relativos a la emisión se recogen en la escritura de emisión y en el documento de condiciones finales de la emisión.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2019.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad Aseguradora y Colocadora: Sociét Générale.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente.—6.151.

## **SOCPART, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **BZ CINCO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las compañías «Socpart, Sociedad Limitada» y «BZ Cinco Inversiones, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones celebradas con carácter universal en fecha 15 de septiembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «BZ Cinco Inversiones, Sociedad Limitada», por parte de «Socpart, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las socieda-

des gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Administrador único, Pablo Mauricio de Barreda Zayas.—5.709.

1.ª 7-2-2007

## **SOMOSRADIO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 122/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Almudena Gómez Fernández frente a «Somosradio, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 9 de enero de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Somosradio, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.319,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de enero de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid. 4.912.

## **SOMOSRADIO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 229/2005 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Aránzazu Nieto Augusto contra la empresa «Somosradio, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 19 de enero de 2007, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.542,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—5.145.

## **SPORTIU SANT MIQUEL, S. A.**

Por acuerdo de los Administradores, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 10 de marzo de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Repos, s/n, de Segur de Calafell (Tarragona), y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 11 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Renovación del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la fecha de esta convocatoria cualquier accionista puede examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Segur de Calafell, 30 de enero de 2007.—Los Administradores mancomunados, Ángel Gómez Cuevas y Javier Cañas Lloret.—5.694.

## **STABLEPLASTIC, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución de la sociedad, así como el nombramiento del Liquidador único, don José María Martínez Zurita, previo cese del Administrador único, don José María Rodergas Tomás.

Santa Perpetua de la Mogoda, 30 de enero de 2007. El Liquidador, don José María Martínez Zurita.—5.696.

## **SUCARRATS, BUSQUETS, TORRENTO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **DISTRIBUIDORA DE IMAGINERÍA DE OLOT, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de «Sucarrats, Busquets, Torrentó y Compañía, Sociedad Limitada» y de «Distribuidora de Imageniería de Olot, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 27 de diciembre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a la que transmite su patrimonio y se extingue, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de estas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 16 de enero de 2007.—El Administrador único de «Sucarrats, Busquets, Torrentó y Compañía, Sociedad Limitada», Joan Sucarrats Corominola y el Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora de Imageniería de Olot, Sociedad Limitada», Montserrat Soler Bosch.—5.420.

2.ª 7-2-2007

## **TERQUEX SUR, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Rueda Frías, contra Terquex Sur, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Terquex Sur, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.279,38 euros de principal, más 1.0565 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.171.

## **TERRASSA FUTBOL CLUB, S.A.D.**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en la sede social, calle Jocs Olímpics, s/n, Terrassa (sala de prensa), el día 14 de marzo de 2007, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2006-2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Cese, renovación y/o nombramiento de Consejero/s. Nombramiento de cargos.

Quinto.—Autorización del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas, así como para la concesión de facultades para la elevación a público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que, según el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, inmediata y gratuitamente, los documentos que serán sometidos a la Junta sobre cuentas anuales, así como a examinarlos en el domicilio social; y a pedir su entrega o envío gratuito. Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares como mínimo de 10 acciones, e inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. Para ello deberán solicitar, y la sociedad conceder, en el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 10 acciones podrán agruparse para formar este número y hacerse representar por uno de ellos en la Junta.

Terrassa, 10 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaume Arnau Capitán.—6.250.

**TÍTULOS GALICIA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de marzo de 2007, a las 10,30 horas, en Vigo, Plaza de Compostela, 17, 5.º Dcha., y en segunda convocatoria el 9 de marzo de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Simón Hernández García.—6.059.

**TRANSPORTES LEANDRO, S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 133/06 que se sigue a instancia de Laudelino Fernández Cernuda contra Transportes Leandro, S.A. con CIF/

NIF n.º A-33056771 sobre despido se ha dictado auto de fecha 24 de Enero de 2007, por el que se declara al ejecutado Transportes Leandro, S.A. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 134.028,84 Euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—5.032.

**TUCA MALL BLANC, S. A.**

Se convoca a los señores socios accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la ciudad de Terrassa (Barcelona), avenida 22 de julio, número 176, bajos, el próximo día 15 de marzo, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas del día 5 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social y de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y aplicación de los resultados.

Tercero.—Valoración de la situación actual entre los socios de la entidad y el futuro a corto plazo de la misma a tenor de las última resoluciones judiciales que disponen la disolución y liquidación de «Tuca Mall Blanc, S.A.».

Cuarto.—Como consecuencia del 3.º orden del día, analizar la conveniencia o necesidad de reducir el capital social en la proporción de la ampliación acordada en Junta de accionistas de fecha 15 de julio de 2003, o en la que precede.

Quinto.—Como consecuencia del 3.º orden del día, y en su caso del 4.º, analizar la necesidad u obligación judicial de liquidar la sociedad.

Sexto.—En su caso cesar al Administrador de la sociedad y nombramiento de Liquidadores en número impar.

Séptimo.—Nombramiento, si así lo acuerdan los socios, de un Interventor judicial.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los socios podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Terrassa, 30 de noviembre de 2006.—Los Administradores, Eusebio Gómez Torres y, Carlos Cánovas Göller.—5.090.

**UNIXTAL INVEST,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
AKASVAYU, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
PROMOCIÓ EDIFICI EL TRAM  
CELRÁ, SOCIEDAD LIMITADA  
ALTAVISTA GESTIÓN  
Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
URBANIZACIÓN PALAMÓS PARK,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Unixtal Invest, Sociedad Limitada Uniperso-

nal», y de «Akasvayu, Sociedad Limitada Unipersonal», y las Juntas generales de socios de «Promoció Edifici El Tram Celrá, Sociedad Limitada», «Altavista Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y «Urbanización Palamós Park, Sociedad Limitada», acordaron el día 2 de febrero de 2007, aprobar la fusión por absorción de «Akasvayu, Sociedad Limitada Unipersonal», «Promoció Edifici El Tram Celrá, Sociedad Limitada», «Altavista Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y «Urbanización Palamós Park, Sociedad Limitada», por parte de «Unixtal Invest, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar que, al amparo de lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, «Unixtal Invest, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) adoptará la denominación social de «Akasvayu, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida).

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 5 de febrero de 2007.—Josep Amat Montcunill, Administrador único de Unixtal Invest, Sociedad Limitada Unipersonal, Akasvayu, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoció Edifici E Tram Celrá, Sociedad Limitada, Altavista Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, y Urbanización Palamós Park, Sociedad Limitada.—6.081. 1.ª 7-2-2007

**URBAFRON 205, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Yordan Ivanov Yordanov contra «Urbafron 2005, S.L.», C.I.F B-83056812, ejecutando sentencia de fecha 6 de junio de 2006, se ha dictado Auto de fecha de 12 de enero de 2007, por el que se declara la insolvencia de «Urbafron 2005, S.L.», por un importe de 9.838,08 euros de principal y 983,80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de enero de 2007.—Secretario Judicial.—5.149.

**VÍCTOR PUENTE ORTIZ***Declaración de insolvencia*

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Elena Comín Hernández contra Víctor Puente Ortiz, sobre jura de cuentas, se ha dictado resolución con fecha veinticinco de enero de dos mil siete, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Víctor Puente Ortiz, en situación de insolvencia parcial por importe de 298,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2007.—Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—5.169.